

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 1832/12

TIGRE, 18 de septiembre de 2012.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Municipio de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco de colaboración celebrado el 14 de septiembre de 2012 con el Municipio de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, cuyo original se anexa

al presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1354
BO.665
25-09-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1832/12

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)